

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARAESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL ORGANISMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO ADQ-SUM-CESPT-011025-46

Para la adjudicación del contrato relativo a la

**“ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA
LA CESPT”**

Conforme a las siguientes

BASES DE INVITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Invitación

- A Introducción
- B Documentos de la invitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

“**Anexo 1**” Formato de Propuesta Técnica

“**Anexo 2**” Formato de Manifestación de Facultades

“**Anexo 3**” Supuestos del Artículo 49 de la Ley

“**Anexo 4**” Declaración de Integridad

“**Anexo 5**” Manifestación de Obligaciones Fiscales

“**Anexo 6**” Manifiesto de Responsabilidades Administrativas

“**Anexo 7**” Acuse de Recibo de Documentos Técnicos

“**Anexo 8**” Catalogó de Conceptos

“**Anexo 9**” Propuesta Económica

“**Anexo 10**” Acuse de Recibo de Documentos Económicos

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA CESPT”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de invitación y el Anexo “A”, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE DEL SUMINISTRO:

La entrega de los bienes será en las instalaciones”, ubicado en Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de noviembre, Tijuana, Baja California, teléfonos 664-104-7700 Ext. 1176 con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, (considerar días inhábiles).

1.3 PLAZO SUMINISTRO DEL BIEN:

El plazo de suministro del bien materia de esta Invitación a cuando menos tres personas, tendrá como fecha de entrega 30 días después de la notificación del fallo.

1.4 FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, misma que será sellada de recibido en relación al bien a entregar, en los términos de la oferta aceptada en el contrato.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 1 (un) año posterior a la entrega de los mismos, para la partida, se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Invitación a cuando menos tres personas se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los concursantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus servicios o los bienes se refiera.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Invitación las siguientes personas:

- ✓ **Prestador de Servicios Regional:** Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Prestador de Servicios Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Invitación las personas físicas o morales a que se refiere el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 7.1 inciso B de las presentes bases de invitación.

Invariablemente el concursante interesado en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Subcomité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, por conducto de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter regional para la adquisición de “**Adquisición Equipo Generador Eléctrico**”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El concursante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la invitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DEL SERVICIO A CONCURSAR:

Con el fin de suministrar el bien materia de esta invitación, **los concursantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete en el que pretenda participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

“La Convocante” adjudicará por PAQUETE al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

4.1. En las presentes bases de invitación se detalla el servicio requerido, el procedimiento de invitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Supuestos del artículo 49 de la Ley
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Formato de Entrega de Sobre Técnico
- “Anexo 8” Catalogó de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobre Económico

El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de invitación y sus anexos. Si el concursante

omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta **será desechada**

El concursante deberá elaborar su propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y el Anexo A, mismo que forma parte integral del presente procedimiento. **La propuesta técnica no deberá incluir precio alguno, en caso de que el concursante incluya precios dentro de su propuesta técnica, esta será desechada.**

5. MODIFICACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN:

5.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de concursantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de invitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes requeridos por el convocante convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones que pudiera celebrarse en caso de existir cuestionamientos a las presentes bases o los aspectos técnicos del servicio a prestar, será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de invitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español, en hoja membretada del concursante, firmada por el representante o apoderado legal y debidamente sellada.

7. SOBRE NO. 1.- PROPUESTA TÉCNICA

Dentro del sobre deberán incluir en orden consecutivo, la documentación solicitada como se indica a continuación. La omisión de estos requisitos afectará la solvencia de la proposición y será motivo de desechamiento:

A. Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Invitación, respecto de los bienes que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada del concursante, firmada por el representante o apoderado legal y debidamente sellada, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Asimismo, señalara como mínimo las especificaciones técnicas del bien a ofertar de acuerdo a lo establecido en el punto 3 y el "Anexo A" de estas bases de Invitación. **Contendrá una explicación detallada del bien a adquirir**, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de invitación. Dicha propuesta no podrá incluir por ningún motivo precio alguno, en caso de que la propuesta técnica incluya precios, esta podrá ser desechada. Asimismo, deberá presentar el programa de ejecución o un formato que indique el plazo de entrega e instalación según sea el caso.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Subcomité y por lo menos un concursante, si asistiere alguno.

B. Manifestación de facultades, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del concursante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El concursante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Utilizando preferentemente papel membretado del concursante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**

- D. **Declaración de integridad.** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**anexo 4**)
- E. **Manifiesto sobre compromisos fiscales:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. **Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones** Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el mismo será causa de desechar su propuesta.
- F. **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California, cualquiera de estos documentos servirá como comprobante.

Personas físicas: Constancia de situación fiscal, Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La CESPT se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desechar

- G. **Curriculum del concursante participante**, donde compruebe su experiencia en el Servicio objeto de la presente invitación, documento donde especifique Relación de Clientes Principales donde indique el nombre y teléfono de contacto.
- H. **Manifiesto de Responsabilidades Administrativas.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- I. Original del formato de constancia de entrega de documentos técnicos debidamente requisitado, el formato se encuentra en el **Anexo 7** de las presentes bases de licitación. Con propósito de agilizar el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se indicará la documentación que se presenta. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

8. SOBRE NO. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro del sobre en hoja membretada, firmada por el representante o apoderado legal y debidamente sellada por el concursante deberán incluir en fólder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

- A. Catálogo de conceptos:** En el que el licitante cotizará el bien o bienes que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario en moneda nacional, importe por PARTIDA, desglosando cada una de las partidas, subtotal e I.V.A., así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos, que resulten relacionados para la prestación oportuna del servicio.

Asimismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un concursante, si asistiere alguno.

- B. Propuesta económica:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un concursante, si asistiere alguno.

- C. Original del formato de constancia de entrega de documentos económicos debidamente requisitado, el formato se encuentra en el Anexo 10 de las presentes bases de licitación.**

EL CONCURSANTE deberá señalar claramente en la cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia de los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación. Dichos precios deberán considerar todos los costos directos e indirectos que se generen para el suministro solicitado.

Se requiere que la oferta tenga un período de vigencia mínimo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas. Dicho período deberá señalarse en la propuesta económica.

De preferencia los CONCURSANTES deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precio unitario, impuestos, subtotales, totales. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los LICITANTES podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN:

CONFORMIDAD CON EL BIEN A SUMINISTRAR: En relación con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de invitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Concursante", tendrá presente que el bien y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3 y el Anexo A de estas bases de invitación. Y que estos sean necesarios para la prestación del bien solicitado.

10. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 16 de las presentes bases de invitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**11 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

El concursante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del concursante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio concursante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el concursante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los concursantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

12. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B.C.

B) Indicarán el nombre de la Invitación "**ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA CESPT**", el número de la invitación y las palabras "**No abrir antes del día 10 de noviembre de 2025**" para la Propuesta Técnica y "**No abrir antes del día 12 de noviembre de 2025**" para la Propuesta Económica.

C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a los precios del servicio ofertado. De lo contrario será **desechada su proposición**.

Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en los incisos A, B, C y D del numeral 12 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente invitación (Anexo 7), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el concursante a dicho acto.

13. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE CONCURSANTES:

Las proposiciones deberán ser presentadas, en el área de la Recepción del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., a más tardar a las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Por lo que se sugiere a los concursantes llegar **15 minutos** antes de la hora citada en el párrafo anterior para el correcto registro de sus propuestas.

14. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de invitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al concursante que corresponda.

15. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el concursante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 6).

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

16. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS CONCURSANTES:

El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" realizará el acto de apertura técnica el día **10 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.

- A) **Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de invitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas dirigido al Subcomité de Adquisiciones al Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**", ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.

En caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

En este acto estarán presentes el representante de la Dependencia concursante, los miembros del "Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, así como 1 (un) representante por cada concursante inscrito que así lo desee.

En la primera etapa los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Subcomité durante el proceso de invitación y se entregarán a los concursantes en el momento en el que el Subcomité lo consideré oportuno.

Por lo menos un concursante, si asistiere alguno, y los miembros del Subcomité presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los concursantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desecharadas.

Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del 10 de noviembre de 2025 a disposición de los que no hayan asistido, **para efectos de su notificación** en la página de oficial de la CESPT <https://www.cespt.gob.mx>

17. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los concursantes de conformidad con el punto 18 de las presentes bases, el Subcomité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 4.1, 7 y 8 de estas bases de invitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los concursantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

18. APERTURA DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE LOS CONCURSANTES:

“La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las 11:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.

En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un concursante, si asistiere alguno, y los miembros del Subcomité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos N y O, y 15.3 Inciso B de estas bases de invitación.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los concursantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los concursantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **12 de noviembre de 2025** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en la dirección electrónica <https://www.cespt.gob.mx>

19. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la Invitación se dará a conocer en Junta Pública a las 11:00 horas del 13 de noviembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.

En el fallo de la invitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la invitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos.

El Acta de Fallo estará a disposición de los concursantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los concursantes.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los concursantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los concursantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de las aperturas técnica y económica, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los concursantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

20. PROCEDIMIENTO DE INSACULACION:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Subcomité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto

por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Para efectos de evaluación, “**La Convocante**” podrá solicitar al concursante participante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Subcomité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el concursante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

22. DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del concursante; si se comprueba que algún concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o servicios materia de la invitación; si se comprueba que algún concursante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás concursantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

23. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los concursantes se abstendrán de comunicarse con “**La Convocante**” o los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el concursante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 24.1 de estas bases de invitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de invitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente invitación, se tomará en cuenta el porcentaje que se aplicará al total del importe devuelto más el impuesto al valor agregado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del concursante, **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar**.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“**La Convocante**” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, **según** el anexo técnico de estas bases de invitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:

- Se procederá a **declarar desierta** la invitación cuando:
- No se reciba ninguna propuesta en el acto de recepción y apertura de proposiciones
- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de CESPT o que resulte en exceso de su presupuesto base.
- Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir el suministro y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la comisión.

- Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir el suministro y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la comisión.
- CESPT procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el procedimiento de contratación transcurridos 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a todos los licitantes el fallo de la Invitación o se hubieren agotado la totalidad de las impugnaciones que se presenten, hasta que causen ejecutoria.

Se procederá a **cancelar** la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

27. FIRMA DEL CONTRATO:

“El Órgano solicitante” pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte)** días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El concursante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

28. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el concursante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre del Organismo que corresponda según el PAQUETE adjudicado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras o en donde indique el Organismo que corresponda según el PAQUETE adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Prestador de servicios", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
- 3) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a "El Prestador de servicios".
- 4) Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".
- 5) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Si el prestador de servicios no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

29. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: $1\%Pqc \times Nda = Pca$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

Además de las señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases de Invitación.

30. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

"La Convocante" podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta invitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicios comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

31. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Invitación a cuando menos tres personas, será la Secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Por lo que los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los concursantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GENERADOR ELÉCTRICO 175 KW	Generador Marca CATERPILLAR, Modelo DE200 Motor Caterpillar a Diesel, tanque de combustible sub base y con capacidad de carga de 175.0 kW Standby / Enclosure / 220/ 480V / 60 Hz / 1800 RPM / 0.8	EQUIPO	1

PROGRAMA DE ENTREGAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	GENERADOR ELÉCTRICO 175 KW	1	30 días naturales

LUGAR DE ENTREGA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOMICILIO
1	GENERADOR ELÉCTRICO 175 KW	1	Almacen Benítez Blvd. Federico Benítez 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California

ANEXO 1
Formato de Propuesta Técnica

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	GARANTÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2 MANIFIESTO DE FACULTADES

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscripto, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No._____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
A) Propuesta técnica detallada, conforme al <u>Anexo A</u> .	7 Inciso A		
B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta a nombre de su representada. <u>Anexo 2</u> .	7 Inciso B		
C) Manifiesto de impedimentos legales <u>Anexo 3</u> .	7 Inciso C		
D) Declaración de integridad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <u>Anexo 4</u> .	7 Inciso D		
E) Manifiesto sobre obligaciones fiscales <u>Anexo 5</u> .	7 Inciso E		
F) Carta compromiso	7 Inciso F		
G) Comprobante para acreditar domicilio fiscal en el Estado de Baja California.	7 Inciso G		
H) Curriculum del licitante.	7 Inciso H		
I) Manifiesto de Responsabilidades Administrativas. <u>Anexo 6</u> .	7 Inciso I		
J) Acuse de recibo de documentos técnicos. <u>Anexo 7</u> .	7 Inciso J		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Tijuana, Baja California a __ de _____ de 2024.

Licitante:
Domicilio:
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad y Unidad de medida	Precio Unitario Suministro	Precio Unitario Instalación	Importe
1					
					SUB TOTAL
					% DE IVA A TRASLADAR
					TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPIUESTA ECONÓMICA

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____ % (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		SI	NO
A) Catálogo de Conceptos, <u>Anexo 8</u> .	8 Inciso A		
B) Propuesta Económica, conforme al <u>Anexo 9</u> .	8 Inciso B		
C) Acuse de recibo de documentos económicos. <u>Anexo 10</u> .	8 Inciso C		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA